

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 9 4 7 DE 22 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Resolución 20233040039285 de 2023 del Ministerio de Transporte y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento Tránsitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses"*.

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos indica lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o Tránsitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o Tránsitorio no podrá ser superior a seis (6) meses"*.

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse Tránsitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...)**

RESOLUCIÓN NÚMERO

#01947

DE 22 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que el Grupo de Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Secretaría General, conforme a la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes para el empleo de **Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05**.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa publicó el Estudio de Verificación de Requisitos en mención, el 27 de julio de 2023, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que dentro de los tres (3) días hábiles otorgados para reclamar, se recibieron varias solicitudes de las cuales, procedieron tres (3), por lo tanto, se procedió el día 25 de agosto de 2023 a recomponer el Estudio de Verificación de Requisitos para el empleo de **Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05**, otorgando dos (2) días hábiles para reclamar.

Que contra la publicación de recomposición no se allegó reclamación alguna, por lo tanto, se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes del estudio mencionado anteriormente les corresponde a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que se relacionan a continuación:

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 01947 DE 22 SEP. 2023**

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	UBICACIÓN	EMPLEO A PROVEER
5.212.075	GERARDO JESUS BENAVIDES BOLAÑOS	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE IPIALES DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
12.551.451	HECTOR DE JESUS RODRIGUEZ PEÑA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE SANTA MARTA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
17.316.003	ANGEL MARIA SIERRA BEJARANO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE YOPAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.120.897	ERNEY RAMON CASTRO ARANGUREN	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE IBAGUÉ DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.118.087	JORGE OLINTO PEREIRA CASTIBLANCO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
70.085.888	RODRIGO ALBERTO RUIZ YEPES	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
19.304.660	JESUS ANTONIO FLOREZ MORENO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
19.477.600	JAIME ENRIQUE PEREZ LOPEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE FLORENCIA- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.121.039	JOSE ALBERTO LUGO PALACIOS	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE BUCARAMANGA - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
13.250.648	JOSUE RAFAEL JAUREGUI ORTEGA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.374.205	OVIDIO REYES FORERO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE ARMENIA- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05

**RESOLUCIÓN NÚMERO**
**#01947**
**DE**
**22 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	UBICACIÓN	EMPLEO A PROVEER
19.398.453	JESUS MARIA CASTRO GALLARDO	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.123.565	JAIRO LUGO PALACIOS	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE BUCARAMANGA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.263.656	FERNANDO ANTONIO CHIARI MARTINEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE GUAYMARAL- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.126.516	PEDRO JULIO NAVARRETE RODRIGUEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE ARMENIA- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
8.716.415	ALDO DE JESUS SANDOVAL BARRAGAN	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE SANTA MARTA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
13.475.800	ORLANDO NEGRON CARDENAS	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS - DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
13.457.620	SERGIO ENRIQUE ORELLANOS SILVA	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
93.081.509	CARLOS ALIRIO CALDERON VASQUEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE NEIVA- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
3.102.878	NELSON HERMEL CASTILLO RAMIREZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE NEIVA- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.130.497	JOSE ALIRIO CASTELLANOS MENDEZ	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE IBAGUE- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05
79.291.297	GILDARDO SAENZ GARZON	BOMBERO AERONÁUTICO I CÓDIGO 71 GRADO 03	AEROPUERTO DE NEIVA- DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	BOMBERO AERONÁUTICO II CÓDIGO 71 GRADO 05

**RESOLUCIÓN NÚMERO #01947 DE 22 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **GERARDO JESUS BENAVIDES BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.5.212.075, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Ipiales de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 2º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **HECTOR DE JESUS RODRIGUEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.551.451, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Aeropuerto de Santa Marta de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 3º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **ANGEL MARIA SIERRA BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.316.003, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Yopal, de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 4º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **ERNEY RAMON CASTRO ARANGUREN**, identificada con cédula de ciudadanía No.79.120.897 en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Ibagué de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 5º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JORGE OLINTO PEREIRA CASTIBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.118.087, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 6º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **RODRIGO ALBERTO RUIZ YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.085.888, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la

RESOLUCIÓN NÚMERO

#01947

DE

22 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 7º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JESUS ANTONIO FLOREZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.304.660 en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05 ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 8º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JAIME ENRIQUE PEREZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.477.600, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Florencia de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 9º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOSE ALBERTO LUGO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.121.039, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 10º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOSUE RAFAEL JAUREGUI ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.250.648, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 11º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **OVIDIO REYES FORERO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.374.205, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Armenia de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 12º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JESUS MARIA CASTRO GALLARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.453, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 13º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JAIRO LUGO PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.123.565, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05,

RESOLUCIÓN NÚMERO # 01947 DE 22 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

ubicado en el aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 14º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **FERNANDO ANTONIO CHIARI MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.263.656, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Guaymaral de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 15º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **PEDRO JULIO NAVARRETE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.126.516, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Aeropuerto de Armenia de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 16º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **ALDO DE JESUS SANDOVAL BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.716.415 en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05 ubicado en el Aeropuerto de Santa Marta de la Dirección Regional Aeronáutica Norte, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 17º.** Encargar, en una vacante temporal, al funcionario aeronáutico **ORLANDO NEGRON CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.475.800, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 18º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **SERGIO ENRIQUE ORELLANOS SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.457.620, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 19º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **CARLOS ALIRIO CALDERON VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.081.509, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05 ubicado en el aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 20º.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **NELSON HERMEL CASTILLO RAMIREZ** identificado con cédula de

RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0 1 9 4 7

DE

22 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

ciudadanía No. 3.102.878 en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05 ubicado en el aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 21°.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **JOSE ALIRIO CASTELLANOS MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.130.497 en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05 ubicado en el aeropuerto de Ibagué de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 22°.** Encargar, en una vacante definitiva, al funcionario aeronáutico **GILDARDO SAENZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.291.297, en el empleo de Bombero Aeronáutico II código 71 grado 05, ubicado en el aeropuerto de Neiva de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

**Artículo 23°.** Los funcionarios aeronáuticos encargados deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la evaluación del desempeño, conforme el ordenamiento jurídico vigente.

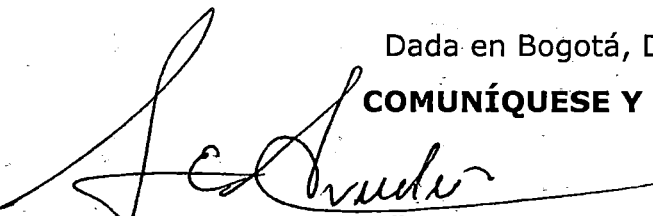
**Artículo 24°.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios aeronáuticos aquí relacionados, informándoles que deben cumplir los términos de aceptación y posesión previstos en los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 25°.** Los funcionarios aeronáuticos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

**Artículo 26°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los: **22 SEP. 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CR. JOSE LUIS AVENDAÑO HURTADO**  
Director General (E)

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez. - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Revisó: Sandra Lilliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General.